

Murcia

El Liberal

Murcia

Redacción, Oficinas y Talleres
1. CRÉDITO PÚBLICO, 1.
Número suelto 5 céntimos

Suscripción: UNA peseta al mes
En el resto de España: 5 pesetas trimestrales
25 ejemplares 75 céntimos

SE PUBLICA DIARIAMENTE EN MADRID - BARCELONA - BILBAO - MURCIA Y SEVILLA

ÚLTIMA EDICIÓN DEL SÁBADO

El Liberal en Murcia

Es el diario de mayor circulación de Levante
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

CRÓNICA

LAS MARIONETAS

Componen el público murciano... unas pocas criadas, mozas cerriles, cuyo snafabietismo cuadra muy bien al ambiente de estos barracones.

Encantan, en verdad, estos seres. Muestranse sí, escuchando la hermosa farándula escénica, eucratismo del arte, el descubrimiento, ingenuos, alegres, como son. Sus impresiones son simples; apenas rezan a flor de alma, con grata invitación al goce, a la alegría, y coquilleen los nervios provocando la risa.

Asustan los públicos serios. Les graves señoras que componen el lustre senado, solemnemente reflexivos, que llevan al teatro el lastre de sus ideas; casi siempre tristes, y las huellas de sus ojos, de los dolores padecidos en el vivir, de continuo con los hombres en guerra, dejan en el espíritu observador que los mira un momento, una sensación deprimente, de angustia, tal vez de espanto.

Y es que pesadumbre que, en ocasiones, el drama no se finge en las tablas; efecto que dentro de esos seres, en sus interiores alucinadas, estalla el drama vivo, trágico, sin voces y sin gestos. No ríen nunca; la disciplina interior ha refinado la expansión de las palabras y un cansancio espiritual, fermentado dentro, ha puesto una máscara de insensibilidad al rostro.

Por el contrario, las que sienten la impresión artística al vivo, no pueden contener el ímpetu de pasión que les ha despertado el histrionismo escénico; porque el drama, por sugestión, los vive a sí mismas, y la irritación de los nervios y la violencia del ánimo la traducen al exterior con convulsiones de epilepsia. Sufren y lloran.

¿Por qué será el arte tan cruel? Como si no fuera ya bastante el dolor que la vida produce, como si las pasiones corrientes no se encargarán desde el momento que amamos, esperamos y sufrimos, de hacernos sentir su imperio, tornando a los hombres en esclavos a su servicio, el arte también se empeña en buscar las almas con el avieso propósito de hacernos sentir de nuevo y si es posible, con igual intensidad, torturador y sádico, celos, ambiciones, cóleras, amores, desengaños, desalientos, la triste herencia espiritual de la pobre estirpe humana, sierva del mal, sierva forzada al dolor.

¿No es mejor reír?... Con el arte grande de la tortura aumenta, porque el público serio ni siquiera sabe, ni tampoco puede llorar. Hay que volver a las marionetas. Son ellas un arte primitivo, tranquilo, de emociones piadosas, con sugestivo encanto. Es arte para niños, un teatro que regocija a las almas simples, ingenuas. El histrionismo es verdadero; la ficción escénica resulta sincera. La vida se tema en bromas, y los dramas psicólogos se toman a cuenta de burla y gorja. El arte consiste en reír y hacer reír. Los fantoches remedan con gracia los movimientos humanos, buscando lo que éstos tienen de gracia, de sabor cómico; las veces son afectadas, huecas, enfáticas, con modulaciones extravagantes.

¿Qué escenas de la vida remedan? Las más sencillas, las que entran más en la simplicidad. No hay en ellas ni siquiera el dejo de una ironía ni un amago de trizista reflexiva. Historietas fantásticas, cuentos de candoroso realismo, en que nunca apunta la más leve sombra del dolor de vivir. Y el público, impresionado a flor de alma, sin prejuicios anteriores, ingenuo, infantil, se a gana francamente.

En los teatros grandes, ¿qué sucede? Son seres vivos que imitan, con clara verdad, las situaciones que interpretan que nos dan la ilusión perfecta de la realidad. Ellos conservan la máscara de su histrionismo, dentro pocas veces repercute el drama que representan. Sin embargo, el público llega a la impresión caliente, las sensaciones vivas, el drama íntimo en toda su espantosa verdad. No es aquello un remedo de la vida;

por lo menos no nos lo parece. La función escénica cobra realidad intensa en nosotros.

Así es ciertamente. Muchos no han sido nunca celosos en la existencia ordinaria. Pero todos han sentido el bravo ímpetu de los celos. ¿A quién no ha estremecido la rugiente cólera de Olo en su desvergo amoroso? Ante sus aceros adivinos, la sacudida de la pasión celosa ha llevado una sensación a los nervios y el calor de las resoluciones trágicas hasta los huesos. Muchos no han sentido, y no obstante han sentido el terror del crimen, y han visto en su conciencia, llena de remordimientos, los espectros de Edipo, y con págico espanto han creído ver en sus miembros las manchas de sangre de Macbeth.

Han sentido angustias sin fin, todas angustias humanas, ese público serio de los teatros grandes. Ellos, quizás tan felices en la vida, que odian el delito y que aman con enteros corazon!

Tal vez, derivando las impresiones personales, ya sereno el ánimo, hacia el campo de las ideas, extrañándose éstas en el cerebro, se fuerza el curso de esas existencias, se amarguan, y esas almas se tornan sombrías, pesimistas, dolorosamente incógnitas. ¿A qué más? Así está la desventurada Ofelia sacrificada a las desdichadas lecturas de Hamlet. ¿Ore en la amistad? Buen amigo es Yago.

Humilde es el barbaque; primitivos son los fantoches; ingenuo es el público de niños. Pero, las marionetas son un encanto, un arte maravilloso. Tienen la virtud de hacer reír, y la humanidad del día ha llegado a la máxima tristeza, y ni sabe reír ni puede llorar.

Septiembre, 1904. Angel Guerra.

CARTAGENA

(POR CORREO)

El descomulgamiento
Según todas las apariencias, la ley del descanso va a ser un hecho en Cartagena desde mañana domingo, no porque el señor alcalde haya sido denunciado por la prensa, como alguien ha querido presumir, sino porque es ley.

Nuestra prensa autorizada ha tomado ya sus medidas, los gremios están avisados, y conformes ó no, parece que están dispuestos a holgar mañana.

Según tenemos entendido, algunos industriales han presentado ya oportunas protestas, pues ven en esa ley un espíritu de desigualdad que molesta y perjudica sus intereses.

Para el público también habrá molestias, puesto que según nos aseguran los fabricantes de pan, solo se expendió este artículo de tanta necesidad, hasta las once de la mañana, y los consumidores no podrán comer pan tierno el lunes, porque en la noche del domingo al lunes no se fabricará.

Dicen los panaderos que estando en huelga los oficiales durante el domingo, no creen posible que estos acudan al trabajo a las doce de la noche de dicho día.

Veremos lo que ocurre mañana.

El general Pedemonte
Sabemos por conducto fidedigno, que el ministro de Marina ha ofrecido al general D. Pelayo Pedemonte, comandante general de este Arsenal, que al cesar en este cargo pasará al Estado Mayor de este departamento.

Accesorio es por todos conceptos el señor Pedemonte, de que el ministro tenga para él estas distinciones.

Felicitemos por ello al digno general que de tantas simpatías goza especialmente entre la maestría del Arsenal, por quien tanto ha trabajado en el corto tiempo que viene desempeñando su actual cargo.

La maestría del Arsenal
La maestría del Arsenal de Cartagena está hoy de enhorabuena.

Según se dice, ayer se recibió en esta Capitanía general una real orden, disponiendo que vuelva a considerarse el lunes de todas las semanas, como día laborable.

En su consecuencia, la maestría volverá, tal vez desde la semana entrante, a contar seis días de trabajo, asunto por el que tanto han suspirado y con razón sobrada.

Eso, que para muchos parece indicar que el ministro de Marina ha cumplido su palabra para nosotros, no es más que la variación de un plan, que puede tener su desarrollo en primer término del próximo.

Mucho nos alegraríamos de equivocarnos.

Contra la tuberculosis
En la tarde de ayer, tuvo lugar la anunciada reunión de médicos, farmacéuticos, veterinarios y practicantes, respondiendo a previa convocatoria hecha por la comisión organizadora de la sociedad antituberculosa, en la cual pudimos notar que hubo poca concurrencia.

El presidente expuso el motivo de la reunión, cual era, estudiar los medios para la realización de los fines que se propone la sociedad.

La comisión organizadora parece que tiene citados para otra reunión importantes elementos de la población.

17 Septiembre

EL SUBTENIENTE SERRANO

Entre las personas que recibí un día en audiencia particular Fernando VII, entró una señora vestida de luto, y la cual fué presentada al rey por su médico de cámara don José Turpe.

Llamábase la dama deca Isabel Dalmaguer de Guevara Vasconcelos, y acompañábase en la visita un su hijo, adolescente, a lo sumo de dieciséis años, de rubios cabellos y de azules ojos.

A los pies del monarca absoluto pidió clemencia D. Isabel para su marido, suplicando que fuera del batallón de San Marcial y que habíase señalado tanto por sus ideas liberales que a fines de Septiembre de 1823 al embarcar Fernando en Oádiz con rumbo al Puerto llegó hasta insultarle con terribles gritos desde el muelle, unido a una compacta multitud.

La amistad que la señora tenía con la esposa del médico Turpe le valió que éste le proporcionase aquella audiencia, pero nada pudo conseguir la afligida mujer del capitán, dado que el rey al saber de quién se trataba, recordó, con aquella feliz memoria que poseía, la escena de los gritos en el muelle gaditano.

No alcanzó, pues, que el militar fuese reemplazado, pero sí que Fernando le prometiese el ingreso de aquel niño, que llevara consigo, en el colegio de cadetes, cosa que cumplió fielmente, si bien en esto de cumplir palabras dadas, ya se sabe cómo las gastaba Narváez.

El hijo del capitán Serrano y Oueca, no tardó en vestir el uniforme de cadete y con orgullo de sus padres ascendió a alférez de caballería y luego volvió en su nombre yzquierdo la insignia de subteniente, y ya que el autor de sus días fué víctima de los enojos reales, el joven, merced a la protección del monarca, pudo comenzar a seguir una carrera, en la que prometía un rápido porvenir, obteniendo más tarde, como deseaba, el pasar al cuerpo de carabineros.

Las cuadrillas de contrabandistas y bandidos infestaban los campos de la provincia de Málaga y rara era la semana en que los Carabineros de Costas no tenían que habérselas con aquellos bravos de trabeuco, consumados caballistas y mozos de pelo en pecho.

Los forajidos eran gente a quienes no se rendían fácilmente, y los jefes y oficiales de la Undécima comandancia de carabineros de fronteras se veían siempre en jaque por la audacia de los valentones, llegando con frecuencia a librarse entre ambas partes verdaderas batallas.

Tal ocurrió el 31 de Abril de 1831 en el pueblo de Peñacillo, próximo a Málaga, donde los carabineros llegaron en persecución de los contrabandistas, trayéndolos un reñido combate.

El jefe de los bandidos que era no sólo en aquellos lugares conocido por sus fechorías sino también en el campo de San Roque, en Algeciras y en las sierras de Ronda, fué seguido con verdadero empeño por el subteniente de carabineros Serrano, llegando a darle alcance y a herirlo gravemente de un sablazo, pues el joven militar era ya consumado jinete.

Pero ni este servicio que el hijo del capitán Serrano Oueca llevó a cabo, ni otros que efectuó con diversos motivos le valieron lo que uno realizado aquel mismo año de 1831 y por el cual sus jefes le recomendaron a la superioridad con la mayor estimación y encarecimiento.

Atraído por el cobarde lazo que les tendió aquel infame que se llamó don Vicente González Moreno, desembarcó en las playas malagueñas el general don José María Torrijos y sus cincuenta y dos compañeros, y refugiados en una alquería, fueron presos por las tropas alborotadas que los condujeron a la capital, donde el día 11 de Diciembre se consumó el espantoso crimen que arrancó un grito de dolor e indignación a toda Europa.

Repartió el gobierno absoluto gracias y mercedes a cuantos en la prisión del cuartillo liberal y sus amigos se distinguieron, teniendo a la vista el parte dado al inspector de carabineros de Málaga el día 5 de Diciembre y en el cual se decía: «...Me ha sido acreditado su lealtad y celo en la forzada marcha que he ejecutado (persiguiendo a Torrijos) el subteniente don Francisco Serrano, que en tres cuartos de hora condujo un parte a esta ciudad desde la alquería, distando tres leguas, después de haber estropeado un caballo...»

A los pocos días de fusilado Torrijos la Gaceta extraordinaria del martes 20

(núm. 357) publicaba la Relación de los jefes y oficiales y demás sujetos que habían deudas a cabo la captura de los cincuenta y tres liberales, y en ella se veían estas líneas:

«Don Francisco Serrano.—Subteniente de carabineros de costa, y fusilero.—Este oficial concurrió a la persecución y rendición de los rebeldes, por cuyo servicio lo considero acreedor a que obtenga el grado inmediato y la cruz de primera clase de la real y militar orden de San Fernando».

Poco tiempo después el joven militar solicitaba y obtenía en 1833 el pase al arma de caballería, donde figuraba de porta-estandarte al estallar la guerra civil de los siete años...

No fué ingrato el joven con el monarca que le había hecho ingresar en el colegio de cadetes; contra el rey absoluto se levantaron aquellos liberales, y él, en la medida de sus fuerzas, contribuyó a exterminarlos...

¡Oh si Fernando VII hubiera levantado la cabeza en 1868 y hubiera visto que el subteniente Serrano de otros tiempos era el mismo general D. Francisco Serrano y Domínguez, duque de la Torre, que triunfaba en el puente de Alcolea, al grito de abajo los Borbones!

Manuel Chaves

Cartera de Murcia

En la Tienda Añilo

Como estaba anunciado, ayer mañana se celebró en el Oratorio de la Tienda Añilo una misa, que dijo el canónigo Sr. D. Pedro Garre, en sufragio de D. Luis Peñañal; habiendo asistido sus hermanos D. Antonio y D. Juan, y los vocales de la Junta administradora Sres. Ayuso (D. Enrique) Lopez Chacón, Sobejano, Echevarría, Díaz Cassou, (D. José María), Lopez Tuero, Martinez Tornel, Hernández Gujarró y las familias de Carlos, Peluz y Bautista Alonso.

Estadística sanitaria
Según datos de la dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Agosto, fué el siguiente:

Nacimientos, 193; de ellos 6 ilegítimos. Natalidad, por 1.000 habitantes 171. Defunciones, 277, clasificadas del modo siguiente: fiebre tifoidea, 8; fiebres intermitentes y caquexia palúdica, 4; viruela, 0; sarampión, 1; coqueluche, 1; difteria y crup, 2; gripe, 0; tuberculosis, 10; enfermedades del sistema nervioso, 13; ídem del aparato circulatorio y respiratorio, 15; ídem digestivo, 68; ídem genito-urinario, 1; sistema puerperal y otros accidentes puerperales, 2; vicios de conformación, 11; senectud, 13; muertes violentas, 2; escarlatina, 0; suicidios, 1; otras enfermedades, 120; resultando una mortalidad de 246 por 1.000 habitantes.

Colegio de San Isidoro
Santa Catalina, 7.

Resumen de calificaciones obtenidas en Junio en el Instituto.—Sobresalientes, 16 por ciento.—Notables, 28 por ciento.—Aprobados, 56 por ciento.—Suspensos, MIN-GUÑO.

Audiencia
Para el día 17 están señaladas en esta Audiencia las vistas de las siguientes causas:

Sección primera.—Una de Yecla, por hurto, contra Mariano García, Defensor Sr. Perez; procurador Sr. González Sanz.

Otra de Cartagena, por lesiones, contra Ceferino Campillo y otro. Defensor señor Llanos; procurador Sr. Calderón.

Otra de Totana, por disparo y lesiones, contra Pedro Martínez y otro. Defensores Sres. Martínez Moya y Seiquer; procuradores Sres. Calderón y Baeza.

Sección segunda.—Una de Totana, por desacato, contra Miguel Méndez, Defensor Sr. Balboa; procurador Sr. Salvat.

Otra de id., por hurto, contra Fernando Moreno y otros. Defensor Sr. Clemares; procurador Sr. García Berenguer.

Otra de La Unión, por hurto, contra Salvador Hernández Torres. Defensor señor Ayuso; procurador Sr. González Sanz.

Otra de id., por id., contra José Salmerón Torrecilla y otros. Defensor Sr. Seiquer; procurador Sr. Angosto.

BONACHE.—Se sirven comidas.

Instrucción pública
Para el próximo lunes está convocada la Junta provincial de Instrucción pública.

En el turno de elección ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela pública elemental de Barce ona, con 2.000 pesetas de sueldo, D.ª Rosa Sensat Vila, que desempeña el cargo de profesora de la escuela Normal de maestras de Alicante, cuya plaza queda vacante.

Destinos civiles

El ministerio de la Guerra ha hecho la siguiente propuesta de licencias del ejército para el desempeño de destinos civiles.

A D. Antonio Onrubia Saez, de aspirante segundo con 1.000 pesetas para la dependencia especial de la Tesorería de Hacienda en Cartagena.

A Rafael Barcelona Díaz, para cartero de Murcia a Archivel, con 500 pesetas.

A Francisco Gallego Hernández, para peatón de Cieza a la estación férrea, con 500 pesetas.

A José Martínez Fernández, id. de Entredicho a Nerpio, con 600 pesetas.

A Ginés Amor Carreño, id. de Alcantarilla a Puebla de Seto, con 200 pesetas.

A Bernardo Martínez Romero, id. de Cartagena a los Dolores y Santa Ana, con 182 pesetas.

Ha quedado desierta la plaza de administrador de loterías de Aguilas.

Los mas exquisitos manjares dejan de saborearse por la blandura de encías. Para evitarlo, úsese a diario el Licor del Polo.

La esposa de D. Domingo Larrosa ha dado a luz felizmente un hermoso niño.

Reciban nuestra enhorabuena por tan fausto suceso.

Han contraído los lazos del matrimonio en la iglesia parroquial de San Juan la bella señorita Flora Martínez Jiménez y el joven D. Fernando Meseguer Roca, a quienes felicitamos.

Visos y cogidos del Marqués de Misa, Jerez

Para garantizar su gestión los empleados administrativos que han de tener a su cargo la recaudación de la renta del alcohol, se exige a recaudadores y cobradores la fianza cuyo importe sea igual al del sueldo anual que cada uno tenga asignado.

El dolor de cabeza desaparece en 5 ms. con la Hemiceriana Caldero. Pídase en farmacia.

MODAS

Es mucho, lectora bondadosa, lo que yo deseo complacerse. Así es que cuando los vestidos escasean, escaseo es también mi contento; pero, en cambio, cuando abundan como abundan hoy, mi regocijo puede compararse con mi voluntad; no puede ser mayor.

Como nosotras somos buenas chicas y no nos ocupamos de lo que dice nadie de nadie, a no ser que se diga mucho bueno, y sólo nos interesa lo inofensivo, ocupémonos de las cosas que no ha mucho dijo madame Carstie, ya que dichas por ella dejan de ser cosas de poca substancia; pero así y todo, pequenitas las llamaremos, una vez que yo he de quitar mérito a sus noticias intercalando las mías, queriendo tenerlas.

Se habla ya de toillettes de invierno, pero nada en concreto se dice, como no sea que las mangas de «boteros», chaquetillas y abrigos resultarán menos, mucho menos exageradas, que serán preferidas las atinadas telas, y que, por lo tanto, el paño y el terciopelo tendrán menos aceptación este año. No me fio; cuando lo ves, y espero que ha de ser pronto, lo crearé.

Se dice también que los manguitos serán de tamaño grande; que las toillettes, aun las de su rigoroso invierno, llevarán mucho guipur.

Se asegura que el cachemir color «Parrna» será de un vestido un lindo sayo, muy moderno, siempre que la falda vaya suelta, frías y forme falditas y abundantes pliegues.

Vuelve a predicarse que el rosa algo apagado, sea que los franceses llaman buvard, se estilará en grande; le hará competencia el llamado «rosa de invierno», el «rosa azca» y el terra colta.

Los beige más ó menos oscuros, y más en boga, se llamarán «caes», «cigarr», «corcho», «castaño», «cuero»...

Los grises, según sepan, claros ó no, pero en aug. también, se titularán «zinc», «niquel», «nube»...

Los azules en alza han de ser azul jacinto, «turquesa muerta» y plumbago, sin que esto quiera decir que haya decaído por completo el azul pastel, ni que varíe de título el azul celeste.

No había corte más acertado que el suyo.

Pero, en cambio, no logró dar gracia al desquite a la griega. En esto no tuvo rival la Nancy.

También ahora hacen falta muchos detalles para ser «último y distinguido figurín».

Es necesario peinarse de diferente modo distintas veces al día; hace falta abundante y buen calzado; son indispensables infinidad de joyas; se hacen preciosos diversos sombreros; resultan de rigor muchas enaguas de seda, y muchos trajes de distintas y buenas telas, sin docenas y docenas de medias de superior calidad, no hay equipo completo, el cual requiere también lazos y cinturonas de todas hechuras y categorías; como exige asimismo el buen tono, guantes de variados tonos, casi siempre claros, de pocos y de muchos botones, y de varias pieles, etc., etc.

También entonces, a principios del pasado siglo, un elegante necesitaba trescientos sesenta y cinco tocados; uno, por lo menos, para cada día del año, si éste no era bisiestro (chiste elbégido); otros tantos pares de zapatos, a un centenar de trajes.

En aquella época, el furor por las pelucas fué causa de que muchas mujeres sacrificaran el propio pelo al postizo.

No diré que hoy esté de moda ser calva; pero sí que el mucho cabello suele estorbar.

Teniendo en cuenta aquel afán, no es de extrañar, aun cuando ello parezca extraño, que entre las pelucas de madame Tallien, por ejemplo, hubiese le menos cien que costaran más de 25 lises cada una.

Después de lo dicho, no nos sorprende tampoco que en todo equipo de novia entraran las pelucas por docenas.

Madame Lécuyer, «la divina Paulina», hermana del general Bonaparte, ideaba tocados singulares; y en una ocasión se presentó en un baile con la cabeza y la frente totalmente cubiertas de camafleos antiguos, puestos sobre estrechas tiras de piel de pantera.

El vestido era de crepón, tela que ahora gusta tanto; é iba, tal vez este lindo traje, bordado con lentejuelas de acero, adornado que también ahora es el preferido, y más tratándose de toilette de soirée.

En nuestros días, como no sea para bailar entre excesiva concurrencia una quadrille notable, un minué, una pavana ó cualquier otra danza especial, nada se atreve, en aristocrático sarao, a encaramarse sobre una silla con objeto, ó con afán, de ver mejor; en la citada época el culto a la belleza fué tan entusiasta, que era decisión común y corriente la de monter sur les chaises dans les salons para ver bailar a mujeres tan hermosas como Paulina Bonaparte, beauté toute pacifique.

El idéatico tributo de «elevada» admiración recibía Mme. Récamier, no sólo en los bailes, sino hasta cuando pedía en las iglesias.

Ahora, por el contrario, sin que ello implique, desgraciadamente, mayor reconocimiento en la Osea del Señor, se contempla el dinero que hay en la bandeja ó se pasa de largo, evitando así el compromiso de tener que dar una obligada limosna, que llamaremos «limosna de buen tono».

Se comenta hoy, y se critica bastante, el excesivo precio de las actuales toillettes; pero muchas damas buscan a ello disculpa, sosteniendo que ellas gastan menos en adularse que sus abuelas. «En tiempos de éstas, dicen las jóvenes de hoy, un gorro lujoso costaba 300 libras, 20.000 un vestido con su correspondiente a blanco, y 7.000 una mantelita de seda muy bordada.»

Mas no añaden que el pago era en papel moneda.

Se ha hablado, pero se me figura que es hablar por hablar, del lujo que algunas damas emplean en las ligas; el agorero es general. Oree que, sean como sean las ligas, es decir, a la antigua ó a la moderna usanza, parecerán siempre modestas comparadas con los aredores y piedras preciosas que sujetaban las medias de nuestras bisabuelas.

Lujo inusitado fué también la inexplicable moda de llevar los pies desnudos y en sus dedos sortijas valiosas.

¿Pues y el hilo de perlas que rodeaba el busto y guarnecía además la túnica? ¿Y el requisito de recibir de antemano la vestimenta, empleando para ello olorosas esencias, con el fin, no sólo de perfumarla, sino para dar a la túnica y a sus pliegues esa gracia tómbante que tanto admiramos en las estatuas de mármol?

El lujo, durante el primer imperio fué notable.

S. N. T. Septiembre 1904.

EL IMPUESTO SOBRE ALCOHOLES

Por lo mucho que importa a esta región la ley para la tribuación de alcoholes, extractamos lo más esencial del reglamento que se acaba de publicar.

Disposiciones generales

Entre las que comprende el capítulo I, y aparte la definición de los conceptos tributarios, tiene interés la definición de los aguardientes y alcoholes neutros de vino, entendiéndose por tales los obtenidos precisamente de la destilación de los vinos, mostos y demás líquidos potables procedentes de la uva fresca en su vinificación como las piquetas; añadiéndose que se considerará también como piqueta el líquido que se obtenga del prensado del hollejo de uva que hubiera permanecido en las cubas del vino durante su fermentación.

Es asimismo interesante, por su desenvolvimiento en los artículos correspondientes del capítulo V, la declaración de considerarse la rectificación de aguardientes y alcoholes como una continuación de las respectivas destilaciones.

Se establece como regla general que las fábricas de alcohol ó de aguardiente de vino, y las de aguardientes compuestos ó licores, podrán ser intervenidas por la Administración cuando se estime necesario. Se expresa que estarán siempre intervenidas directamente las fábricas de alcoholes industriales ó desnaturalizados. Tienen interés, por la innovación que representan, las disposiciones del artículo 14 relativas á los inspectores especiales, que serán nombrados á propuesta de las Cámaras, Asociaciones ó Sociedades representativas de los intereses colectivos á que afecta la ley. Dichos inspectores velarán por el cumplimiento de la ley, interviniendo la Administración del impuesto y teniendo la consideración y las responsabilidades de funcionarios públicos.

Importación de alcoholes

El capítulo segundo trata de la importación de alcoholes y productos que contengan alcohol, recordando cuáles son las Aduanas habilitadas para este comercio y las disposiciones que han de regir la importación de líquidos que contuviesen sustancias nocivas para la salud.

Tienen menor interés de actualidad las disposiciones de este capítulo por la propia elevación de los derechos que gravan las importaciones.

Fabricación de vinos

Trata el capítulo 3.º de la fabricación del alcohol de vino, desarrollando los preceptos que regirán la declaración y el funcionamiento de las fábricas cooperativas y de las demás destilerías de alcohol para la venta, reglamentándose por separado la exención del impuesto que gozan los cosecheros que destilen exclusivamente para el encabecamiento de la propia cosecha. Es de advertir que todos los preceptos que se detallan respecto de la fabricación del alcohol de vino, rigen para la fabricación de los demás alcoholes neutros; con más, los preceptos especiales que se contienen en el capítulo cuarto.

Se dá toda clase de facilidades para la constitución de las Sociedades cooperativas, que podrán destilar vinos, urosos ó otros residuos de la vinificación, y (á la vez que produzcan aguardientes y alcoholes neutros) desnaturalizar la parte que tenga un por conveniente de dichos productos.

Los cosecheros que acciéndose al régimen de privilegio consentido en la ley, destilen con exención del impuesto parte de sus cosechas al efecto exclusivo de encabezar el vino de la propia cosecha, no podrán vender los aguardientes ó alcoholes que así se obtengan libres del impuesto. No se autorizarán guías para la circu-

lacion de los mismos, salvo casos de excepción tales que se autoricen por real cédula publicada en la Gaceta de Madrid. Cuando el cosechero no hubiese invertido en la crianza de sus vinos toda la cantidad de alcohol que destilara con exención de impuesto, deberá garantizar el importe del impuesto de fabricación sobre la cantidad que resulte sobrante, entendiéndose cancelada la garantía tan pronto como se acredite la inversión del alcohol en el encabecamiento ó crianza de sucesivas cosechas.

Alcoholes industriales

El capítulo cuarto regula minuciosamente la fabricación de los alcoholes neutros, vulgarmente llamados industriales; definiéndose en los artículos correspondientes el régimen de la intervención directa á que han de estar sometidas estas fábricas y las cuentas corrientes de primeras materias, de fermentación, de destilación, de rectificación y de almacén que se les han de llevar.

La desnaturalización de los alcoholes impuros, cabezas y colas de destilación, no habrá de exceder de un cuatro por ciento; sometiéndose á una nueva destilación las cabezas y colas que de tal cantidad pasaren.

Rectificación de alcoholes

Los artículos del capítulo quinto, que desarrollan el criterio adoptado respecto de las rectificaciones, son de mucho interés, principalmente, por de contado, para los productores de alcoholes vícieos, ya que la destilación de alcoholes industriales lleva generalmente aparejada la rectificación de los productos.

Considérase que la rectificación es el complemento del acto de destilar, se liquidará el impuesto sobre los productos rectificadas en la forma que en el art. 84 se establece, garantizándose, en vez de hacerse efectivo, el previo pago del impuesto de circulación para los aguardientes ó alcoholes impuros que vayan directamente desde la destilería á la fábrica de rectificación, y entendiéndose cancelada la garantía al acreditarse la entrada del producto en la fábrica rectificadora. Asimismo, cuando la rectificación del producto impuro se haga por cuenta del propio primer destilador, podrá éste garantizar el impuesto de fabricación devengado por el producto impuro liquidándosele en definitiva dicha cuota de fabricación por el producto que resulte rectificado.

Cuando la rectificación no se haga por cuenta del primer destilador, serán de abono al rectificador, en la cuenta corriente de su fabricación, las cuotas de vengadas por el producto impuro, cargándose en la cuenta corriente de fabricación el impuesto correspondiente á los productos rectificadas y abonándose el saldo que resultara á favor del rectificador en dicha cuenta á medida que los productos rectificadas salgan de las fábricas, entregados á la circulación.

Desnaturalización de alcoholes

En el capítulo sexto, atendiendo preocupaciones naturales, pero algo exageradas, se extreman las disposiciones referentes á la fabricación de alcoholes desnaturalizados. Serán estas fábricas siempre directamente intervenidas. Sólo podrán por ahora establecerse en poblaciones donde exista Aduana de primera clase. Se conservarán los alcoholes que se obtengan en estas fábricas en almacenes especiales, sobrelevados por la Administración, que podrá hasta precintarlos, aunque ya es una precinta eficaz la cuenta corriente llevada por la Administración. Las desnaturalizaciones se harán siempre á presencia del inter-

ventor de la fábrica, y se señalarán taxativamente los envases especiales en que han de circular dichos productos.

El desnaturalizante que habrá de emplearse para el alcohol que se destine al alumbrado, á la calefacción ó á la fuerza motriz, se comprenderá, en proporciones iguales, de metileno, al treinta por ciento, de acetona y de bencina, facilitándose dicho desnaturalizante á los fabricantes por su precio de coste.

Para la desnaturalización del alcohol que se destine á determinados y especiales usos industriales, podrán emplearse otros desnaturalizantes, cuando resulte comprobada su eficacia práctica; autorizándose su empleo en su caso por real orden que se publicará en la Gaceta de Madrid.

La revalidación de los alcoholes desnaturalizados, no solamente se prohíbe, sino que se inhibe la Administración de poderla autorizar en ningún caso y fuera cual fuere el motivo alegado para preverla.

Aguardientes y licores

El capítulo séptimo regula la producción de aguardientes compuestos y licores, en relación también con las disposiciones que en el capítulo XII se establecen para la liquidación y pago del impuesto, que podrá hacerse en pagará á noventa días fecha.

Las mistelas ó vinos de licor

Las disposiciones relativas á la preparación de mistelas (capítulo 7.º), cuando éstas hubiesen de optar, al ser exportadas, á la devolución del impuesto satisfecho por el alcohol que se les incorpore, ofrecen materia de interesante estudio, al efecto de no entorpecer, ni intervenir siquiera, la preparación ni la circulación de las mistelas que, destinándose al consumo interior, no están sujetas á contabilidad alguna, y de no privar en ningún caso al exportador de la devolución del impuesto que quiso otorgarle la ley. Quedan atendidas ambas conveniencias en la forma que puede verse en los artículos 108 al 116, asimilándose los arropes á las mistelas para los efectos del reglamento.

Crianza y exportación de vinos

El capítulo noveno trata de los almacenes para la crianza y encabecamiento de vinos destinados á la exportación, estableciéndose para la garantía, cobranza y devolución del impuesto, en los casos respectivos, dos sistemas: el de la intervención de las operaciones y el del cómputo de elaboración, que, según parece probable, será generalmente preferido por su mayor sencillez. Admite este régimen la computación para los vinos secos de Jerez y sus similares, de una graduación media y natural de 14º en relación con la de 21º como máxima, para el vino recriado que se exporte. Asimismo se admiten graduaciones medias de 12º y de 17º para los vinos que se asimilen á las manzanillas; y de 12º y 16º respectivamente para los demás vinos. A los vinos dulces se les computarán, en los mismos casos, graduaciones medias, de 12º y de 17º de alcohol; considerándose como vinos dulces todos los que marquen más de 3º del densímetro de Baumé.

Las mismas fórmulas de cómputo que rijan para la devolución del impuesto á los vinos que se exportan, regirán para el adeudo efectivo que corresponda á los vinos entregados al consumo.

El régimen de cómputo de elaboración se define y se reglamenta en los artículos 125 al 137, distinguiéndose los casos de almacén ó bodega donde se crían

vinos exclusivamente para la exportación, y de bodegas ó almacenes mixtos donde los vinos se crían, tanto para la exportación como para el consumo interior.

En los artículos 155 á 157, se establece el régimen de cuenta transitoria; que es inevitable mientras se consuman las existencias actuales en las bodegas de alcohol producido en el régimen de impuesto anterior.

Por separado se trata de los depósitos de coñac, producido en cuya exportación deben cifrarse grandes esperanzas de nuestra viticultura.

Depósitos de comercio

El capítulo décimo trata de los depósitos de las fábricas y muy especialmente de los depósitos de comercio que se habrán de establecer á propuesta de las Cámaras de Comercio ó de las Asociaciones nacional ó gremial de exportadores, llevándose en ellos cuenta directa á todo productor que desee almacenar su alcohol en el depósito de comercio, cual si fuera depósito suyo particular, y cuidándose por de contado de que los derechos de depósito que se señalen sean iguales para las mismas clases de alcohol.

Los productos llevados á los depósitos de comercio podrán, mientras allí se encuentran, venderse y trasportarse libremente, liquidándose á la salida del depósito los impuestos cuyo importe se hubiere garantizado en vez de satisfecho al salir de fábrica el producto.

Almacenes y vendedores al por menor

Las obligaciones de los almacenistas de alcoholes al por mayor, y las de los vendedores al por menor se expresan en el capítulo XI.

Las obligaciones de los primeros consisten en no recibir en sus almacenes aguardientes ni alcoholes que hubieran eludido el pago del impuesto, mediante fabricaciones ó circulaciones clandestinas; y á llevar cuenta corriente de los vendis que expidan, acompañando este documento á las partidas que entreguen al comercio detallista ó al consumo directo. Los vendis son gratuitos y se exceptuarán del requisito del visado de la Administración los que acompañen á partidas de alcohol inferiores á 16 litros, ó de nueve cuando se tratare de licores.

Las obligaciones de los comerciantes al por menor se reducen en realidad á conservar las guías y vendis que acompañen á los aguardientes y licores que reciben en su establecimiento, para acreditar en todo tiempo que no proceden de fabricaciones clandestinas. A estos comerciantes no se les lleva cuenta corriente; pues no tienen que expedir vendis, justificándose con su propia declaración en las respectivas libretas la inversión de las cantidades entregadas al directo consumo.

A los almacenistas y expendedores al por mayor y al por menor, les está prohibido en absoluto tener aparatos destilatorios en sus establecimientos; como también, en su lugar, se prohíbe que en las fábricas se establezcan tabernas ó expendurías al por menor.

Se prevén los casos en que los almacenistas ó comerciantes necesitaran devolver géneros recibidos en sus establecimientos, habilitándose ó facilitándose los documentos al efecto (artículos 260 y 200).

Liquidación y pago del impuesto

La liquidación y pago, buscando la forma más sencilla, es decir, menos molesta del impuesto, se reglamentan en el capítulo XII; en relación con los varios casos en que materialmente puede hallarse una fábrica, ya intervenida ó bien inspeccionada, y según se halle situada en término donde exista una Administración principal ó subalterna de la renta, ó

en punto donde no radiquen oficinas del impuesto.

Los fabricantes que lo soliciten serán encargados de expedir (artículo 204) para los productos de sus fábricas, las guías salomónicas que autoricen la circulación, y de recaudar, por cuenta de la Hacienda, el importe del correspondiente impuesto especial de consumo.

Los fabricantes podrán también solicitar la centralización de sus pagos en una capital de provincia, aparte de la facilidad, ya advertida, de realizar el pago del impuesto que los correspondiese en pagará á tres meses fecha, sin interés.

Devolución de impuesto

El capítulo XIII trata de la exportación de los productos que opten á devolución del impuesto, y formalidades correspondientes á los casos de exportación de aguardientes, licores, vinos, mistelas, productos químicos, perfumierías y otros de productos manufacturados que contengan alcohol.

Al reglamentarse en el capítulo XIV las devoluciones de impuestos, se implantan prácticas sencillas, racionales y rápidas (artículo 240), que es de confiar se justifiquen en el ensayo, y acaso se hagan extensivas á otros devoluciones, sometidas hasta el presente á tramitaciones menos expeditas.

Circulación de los alcoholes

Las disposiciones del capítulo XV son de gran importancia, por cuanto reglamentan la circulación, definiendo el régimen de las guías y de los vendis, que constituyen la garantía primordial del cumplimiento de la ley; por el reglamento se dificultan por tal modo las defraudaciones, aun las confabuladas, que es de suponer que en ellas no se buscará ninguna ventaja que pretenda ser cómoda ni provechosa.

Sistema de administración

La administración de la renta y las obligaciones de sus administradores, se determinan en el capítulo XVI.

Correrá la gestión central del impuesto á cargo de la Dirección general de Aduanas en el ministerio de Hacienda, ejerciendo los delegados de Hacienda, en cada provincia, las mismas funciones que respecto de las demás rentas del Estado les compete.

La Administración provincial estará á cargo de los administradores principales de Aduanas en las provincias de costa y fronteras, excepto las de Granada, Huesca, Lérida, Navarra, Orense, Salamanca y Zamora, en las cuales, como en todas las demás provincias, estará á cargo de los administradores de Hacienda.

En todas las poblaciones cuya importancia para la recaudación del impuesto lo demanda, se establecerán Administraciones subalternas de la renta.

A los efectos de la instrucción se divide la Península en cinco regiones, que comprende:

La primera, las provincias de Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo.

La segunda, las de Avila, Coruña, Guipúzcoa, León, Logroña, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Ávila y Burgos.

La tercera, las de Barcelona, Gerona, Huesca, Lérida, Navarra, Tarragona, Teruel y Zaragoza.

La cuarta, las de Albacete, Alicante, Castellón, Murcia, Valencia y Baleares.

La quinta, las de Almería, Oádiz, Canarias, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

En cada región habrá un inspector jefe, y el número de inspectores á sus órdenes que demanden las necesidades del servicio.

La intervención de las fábricas podrá ser de dos clases: especial, para una sola

fábrica cuando sus condiciones lo demanden; ó local, cuando la acción del interventor se extienda á varios establecimientos.

Penalidad

Las disposiciones penales y el procedimiento que en el capítulo XVII se establecen, entrañan (en relación también con la reforma de la legislación procesal vigente en materia de contrabando) un régimen en mucha parte nueva.

Suprimidas las dobles tramitaciones y penalidades que se derivaban del decreto de 1852, no pudiendo, en ningún caso, un mismo acto ser objeto de dos fallos condenatorios, entenderán en los que sean dichos los tribunales competentes; en los que se califican de faltas de defraudación, las Juntas administrativas, tramitándose como hasta toda aquella que no exceda de 4 000 pesetas el importe de los derechos defraudados; y en las que sean faltas reglamentarias las Juntas arbitrales de que trata el artículo 325 al 338.

Por faltas reglamentarias se entienden todas aquellas infracciones que no constituyen delitos ó faltas de defraudación. Se corregirán con multas proporcionadas á la índole y alcance de la infracción, sin que se presuma en los expedientes de esta clase el propósito de cometer ó de preparar una defraudación.

Las Juntas arbitrales se comprenderán de presidente y dos vocales, uno de ellos nombrado por el interesado, ó en su defecto por la Cámara de Comercio, en analogía con lo que en la reciente reforma de la legislación se establece para las Juntas administrativas que hayan de fallar los expedientes por defraudación.

Es disposición nueva también la que admite que los interesados puedan, en cualquier estado de un expediente, pedir la suspensión de los trámites y establecer el recurso de condenación.

Contabilidad y estadística

La organización de contabilidad y el servicio de una estadística trimestral de la renta, en sus dos conceptos de fabricación y consumo, se reglamentan en el capítulo XVIII, último del reglamento.

Regalo de 500 pesetas

Regamos á nuestros abonados de Murcia y la región se apresuren á canjear los vales por bonos de opción al regalo de 500 pesetas, con el fin de evitar la aglomeración de público y correspondencia en nuestra Administración como sucedió en los últimos días de canje del anterior regalo.

El plazo para canjear vales y utilizar los recibos de suscripción y publicidad para los efectos de los bonos, finaliza, como venimos anunciando, el día 25 del corriente mes. Esto es: faltan ocho días solamente.

El Liberal

en Madrid en Barcelona en Sevilla en Bilbao en Murcia

Se hallan de venta en esta administración, al precio de CINCO céntimos. Se admiten suscripciones y anuncios.

Enrique Pérez Escrich

Boletín de EL LIBERAL (Murcia) (132)

Los Angeles de la Tierra

Hacer la última prueba para convencerle—yo vengo aquí en busca de un médico para un hombre que necesita de sus conocimientos; figúrese usted que es el conde de Balboa el que le llama, sino un pobre menesteroso.

—Joven, yo no puedo figurarme lo que no es esto.

Horacio se mordió los labios de rabia.

Y aquel hombre hubiera sido joven, indudablemente, si hubiera empleado palabras duras, terminando la escena con un lance desagradable.

Peró Horacio respetaba las canas y las arrugas de la vejez.

Se contentó solo con exhalar un suspiro y decir: —Aunque no puedo, por más que lo procuro, explicarme su conducta, no insisto más y parto, llevándome en el corazón el sentimiento de una negativa que á afectar vivamente á una hija afligida.

Y diciendo esto, saludó y salió de la habitación.

Santafé se quedó por un momento en el mismo sitio, como si las palabras del joven pintor resonaran aún en sus oídos.

—He aquí un joven—se dijo por fin, hablar de cosas mismo—á quien de todas veras siento no complacer, y el cual dará malos informes de mí; pero si yo visitara al conde de Balboa, si por desgracia llegara antes de devolverme mi hijo, podría creerse

que su muerte era una venganza. No, no quiero que la calumnia manche mi reputación; no quiero que una ruín sospecha turbe la paz de mi conciencia. Cuando el conde abandone su lecho, cuando se halle restablecido, yo me presentaré como debe á reclamarle lo que me pertenece.

CAPITULO XII

DONDE EL CORONEL EMS HABLA EN CALÓ

El doctor Santafé había desaprobadado la violencia que el coronel Ems empleaba con Genaro.

—Yo no quiero ser cómplice de esa muerte—había dicho.

—Pierda usted cuidado, doctor; ese miserable no está aún harto de la vida; yo recobraré esos documentos. Si así no sucede, le veré morir sin inquietarme: libre á la sociedad de un miserable.

—Peró bien reflexionado, cuando usted séquiera de nuevo esos documentos ¿qué hará con ellos?

—En primer lugar, por ellos se sabrá que mi difunta esposa murió envenenada por su hijo; en segundo lugar, el conde de Balboa tendrá que devolverme mi hija.

—¡Ah! Si así fuera...

—Así será.

Los escrúpulos del doctor le decidieron á instalarse en la casa de campo del camino de Vicalvaro.

—Mientras dure el arresto de Genaro—dijo el coronel á su amigo Santafé—nos veremos poco; se le puede ocurrir hablar de un momento á otro, y debe estar cerca de él.

Y así sucedió.

Hacia tres días que el coronel no había visto al

doctor, cuando Genaro, cediendo á los dolores del hambre, le hizo la revelación que deseaba.

Subió Ems á su habitación y miró el reloj.

Eran las cuatro y cuarto de la tarde.

—Aún tengo tiempo—se dijo—de terminar este asunto; pero creo que debo presentarme en casa del honrado bodegonero de una manera modesta.

El coronel se puso un gabán viejo, una gorra de viaje y la capa.

Luego guardó en los bolsillos de su pantalón un par de pistolas, y salió de la casa, que distaba como un cuarto de hora de Madrid; distancia que venció en menos de ocho minutos, empleando un pase vivo, que le recordaba sus marchas de otro tiempo.

Antes de llegar á la puerta de Alcalá encontró un coche de plaza, le detuvo y subió.

—Al puente de Toledo—le dijo.—Por la ronda, y todo lo más de prisa que pueda.

—¿Es una carrera ó por horas, mi amo?—preguntó el malhumorado auriga.

—Por horas, y habrá una buena propina.

—Está muy bien.

Sacudió el cocheró un latigazo sobre las costillas del pobre genaro, el cual, comprendiendo que había llegado el instante de cumplir con su deber, tomó un trote que, efecto sin duda de un esparaván que tenía en la pata derecha, le hacía llevar el compás fuertemente marcado con la cabeza.

El coronel, cuando se halló en marcha, sacó su cartera y se puso á leer las misteriosas palabras que le debían servir de santo y seña.

Por la primera vez de su vida iba á hablar algunas frases en caló.

Media hora después, el coche se detuvo al extremo del puente de Toledo.

Eacaminóse hacia la línea de casas indicada por Ge aró, y pronto sus ojos tropezaron con una faja azul pintada sobre una puerta, en donde se leía con letras blancas:

BODEGÓN DEL ARAGONÉS

El coronel se embozó, y entró en el bodegón.

Era una pieza reducida, baja de techo y con dos mugrientas mesas clavadas en el suelo y dos bancos fijos arrimados á las paredes.

El humo era tan denso, que el coronel al [pronto apenas distinguía nada.

Fué á sentarse en uno de los rincones, desde donde pudo, algunos segundos después, observar que no se hallaba solo.

Detrás del mostrador se veía un hombre de fisonomía viva y maliciosa, regordeta, con la nariz sumamente colorada y un hoyo cicatrizado en el carrillo izquierdo.

Su traje se componía de una de esas monteras de piel de conejo con orejas levantadas, un delantal de tela rayada de negro y verde, y una chaqueta y un pantalón obscuro de paño burdo.

Sobre el mostrador veíanse media docena de platos con cherrizos, sardinas fritas, pimientas en adobo, bacalao y huevos cocidos.

La lista de un bodegón es el mostrador.

El que desea comer algo, extiende el brazo, lo coge y lo paga.

De vez en cuando hay alguna excepción; es decir, se sirve algún manjar que no está expuesto.

Peró estos excesos no son muy frecuentes. En un bodegón, donde lo primero que se escoge es la economía, la baratura, y lo que menos importa es el paladar, no pueden tenerse otros manjares que esos

que no se echan á perder con el polvo del camino y que resisten algunos días al aire libre.

Además del dueño, que se hallaba detrás del mostrador, y que el coronel calculó que sería Tiburcio, y veíanse cuatro ó cinco parroquianos más, que en la mesa epuesta á aquella que ocupaba el coronel comían y hablaban en voz baja sin ocuparse de sus vecinos.

De seguro que á ser juzgados por sus fachas no alcanzarían muchos elogios; pero como dice el refrán que *debuja de una mala capa se esconde un buen bebedor* nosotros los dejaremos hablar y comer con sus buenas ó malas trazas, pues poco ó nada nos importa su conversación, ni mucho menos su pasado.

Cuando el coronel Ems se fué acostumbrando á aquella atmósfera impregnada de humo, de vino y de grasa; cuando sus ojos distinguieron los objetos á través de aquella niebla nauseabunda, hizo una seña al dueño del bodegón, que no dejaba de mirar á aquel desconocido.

El hombre del delantal se acercó.

—¿Qué se ofrece?—preguntó.

—¿Es usted el dueño de este establecimiento?

—Para servir á Dios y á usted, caballero.

—¿Se llama usted Tiburcio?

—Así me bautizaron mis padres.

—¿Conoce usted á un buen muchacho que concurre á este bodegón y se llama Genaro?

Tiburcio, antes de responder, se quedó mirando de hito en hito al desconocido.

—No tenga usted miedo—volvió á decir el coronel—Genaro y yo somos muy buenos amigos, y en prueba de ello, déme usted la mano.

Tiburcio no hizo resistencia alguna, cuando aquel hombre se apoderaba de su mano; bien es verdad que el coronel, antes de darle tiempo para nada, sacó una

VALE TERCER REGALO Se entregará un bono de opción al regalo de 500 PESETAS al que presente 20 VALES en la Administración de EL LIBERAL, en Murcia.

Diario de Murcia

En Domingo

Digo que «en domingo», porque tengo el pensamiento puesto en él, en el mañana, pero declaro que si necesario fuese, juraría que escribo en sábado, a las 5 1/2 de la tarde, ó peor dicho a las 17.42. Salvo el descanso dominical en su segunda jornada el resto del día.

Por lo visto, desde el domingo anterior al presente, se han aumentado las dificultades para la implantación de la Ley por las soluciones y medidas que el Gobierno ha dado a las reclamaciones justas que se le han presentado; pero esto reza en Barcelona y otras grandes capitales donde a última hora harán lo que quieran.

En cuanto a Murcia y su provincia, el gobernador, que es un espíritu recto, ha gestionado con los alcaldes de Cartagena, La Unión y demás pueblos rebeldes que se imponga el cumplimiento de la Ley; pues de lo contrario no podrá él exigir aquí más que por la buena lo que en el resto de la provincia no puede hacer cumplir ni por la buena ni por la mala.

Por mi parte ya he dicho varias veces el concepto que me merece esa Ley; y a los que la defienden bajo el punto de vista religioso, he de decirles que esa Ley del Descanso Dominical, podrá llegar que no trabajen muchos que la harían varias horas del domingo; pero no conseguirá que vaya siquiera a más ninguno de los que no van ni han ido en su vida.

Tal vez empleen el descanso forzoso en cosa peor que el santo trabajo. Yo quisiera que se cumpliera el descanso, pero sin ley, dentro de la libertad, voluntariamente. Porque una ley que afectando a muchos intereses, ha distinguido estos en sagrados y profanos es ley arbitraria que no puede prosperar.

Habrán quien explique con arreglo a la acción de lo justo, porque son más sagrados los intereses de un café que los de una empresa periódica? Imposible. Por eso se ha de ir viendo como en pasando estos domingos en que no se procura el descanso ni el cumplimiento de la Ley, sino que el principio de autoridad queda medianamente, se deje la Ley para que la cumplan ó la utilicen los que quieran.

Mientras dure este pugilato lo más conveniente es obedecer, cerrar los establecimientos, ponerse el traje de domingo, pasarse por la mañana temprano por la plaza, al medio día por la Platería y la Trapería, las calles entoldadas, dormir la siesta que todavía procede, sobre todo si se ha comido bien, tomar café por la tarde, pasarse por la Glorieta, el Malecón, ó aluras del Puente y tras «la frugal y modesta cena provinciana» ir a concluir la noche al Teatro Circo ó a ver trabajar a la compañía Tombs.

- D. Vicente Espada, 1. D. José María Salas, 2. D. José Hernández, 1. D. Luis Sellés, 1. D. Juan Velasco Espinosa, 2. D. Antonio Molina Castillo, 3. Sres. Serrano y García, 3. La Revista Semanal Murcia, 2. D. Francisco Asensio Herrero, 5. D. Francisco Asensio Lorente, 5. D. Federico Asensio Lorente, 5. D. Rosario Lorente, 5. D. José Pardo Fernández, 5. D. José López de Hijo, 5. D. Emilio Ramírez, 2. D. José M.ª Hilla, 5. D. José M.ª Hilla Sala, 5. D. Luis Hilla Sala, 5. D. Dolores Noguera, 5. D. Miguel Seiquer Camilleri, 5. Total, 858 50 pesetas. Continúa abierta esta suscripción en la Librería de El Diario, Platería, 23.

En virtud de la ley trastornadora del descanso dominical, queda esta última edición del sábado como la semana anterior, tirada antes de las doce, ocasionando las consiguientes precipitaciones algun desorden en la confección del número.

Queda también incompleta la información telegráfica de nuestro servicio. Procuraremos en cuanto sea posible, ir aminando estas deficiencias tan ajenas a nuestra voluntad.

IDA REINTEGRADA VELA Y ALUMBRADO.—Estará hoy en Santa Catalina, por los difuntos de la familia Catañ y Torres. El lunes, en la Merced, por el señor conde del Valle de San Juan. SANTOS DE HOY.—Los Dolores gloriosos de Nuestra Señora, Santo Tomás de Villanueva, Santa Sofía, Santa Irene y San Ferruol. El lunes, la Aparición de la Virgen de la Saleta, San Jenaro y San Elias. EN LA MERCEDE.—La novena a la Titular, por la mañana a las seis, a las nueve y a las doce con gran solemnidad al toque de oraciones, predicando todas las noches D. Saturnino Fernández Sanchez.

Círculo de Bellas Artes La Junta directiva del Círculo de Bellas Artes, suplica a los señores socios que no hayan recibido citación, se sirvan concurrir a la Junta general que ha de celebrarse el domingo 18 a las tres de la tarde en el salón de actos de dicha Sociedad.

Los sucesos de Jumilla CONSEJO DE GUERRA Por disposición del capitán general de Valencia, el día 22 del actual tendrá lugar en esta capital la celebración del Consejo de guerra ordinario para ver y fallar la causa instruida por los sucesos ocurridos en el pueblo de Jumilla el día 1.º de Mayo del año anterior.

BATALLÓN INFANTIL Esta tarde a las cinco tendrá instrucción el Batallón en la plaza de San Agustín. El traje será el de diario: ros con funda blanca y bombillo, corseaje y fusil.—El teniente coronel primer jefe, Martín.

REVISTA MINERA MERCADOS El mercado de plomo sigue presentando el buen aspecto de las últimas semanas, acercándose al precio de L 12, sin acabar de fijarse en él. Sigue en este metal la creencia también de que las existencias en los mercados reguladores no son de importancia y, por lo tanto, siempre se abraza la esperanza que algunas compras de consideración muevan los precios en alza. El estaño sigue siendo el renglón metálico más favorecido de esta época, porque junto con el zinc son los que se mantienen más altos con relación a los demás. La animación que se presentó en la plata hace pocas semanas, y a la que se le atribuyó cierta consistencia, no ha seguido, y la baja que ha experimentado no deja de ser importante tratándose de precios ya tan bajos, si bien no son los más reducidos que han regido. En la plata hay siempre que temer que se abarate cada vez más, pues cada nación que adopta definitivamente el patrón oro es un factor más para la dificultad de sostener los precios del metal blanco, que al perder de importancia como metal acuñable, queda expuesto a la falta de firmeza de un metal que hasta cierto punto se produce como residuo al beneficiar los minerales de plomo y cobre. El mercado siderúrgico sigue en un poco halagüeño estado, que no se corregirá en general sino cuando cese toda probabilidad de que los Estados Unidos ejerzan influencia en los mercados europeos. Algunos consideran esto probable para época cercana, pero por nuestra parte, cuando consideramos que el lingote de hierro en Alabama se produce al costo de 38 pesetas por tonelada, y si a esto se agrega que el gasto de convertir la fundición de hierro en acero se abarata todos los años, se hace muy temible que en los países exportadores se tengan que ajustar los precios a las circunstancias de Alabama. Este no sería un estado muy satisfactorio para España como país exportador de minerales; pero el crecimiento del consumo del país, puede ser inmenso si se tiene en cuenta que en España sólo consume 20 kilogramos por habitante y año, mientras otros países 200, y aun más.

PRECIOS CORRIENTES ESPAÑOLES MINERALES Hierro.—Bilbao. Campanil de 1.ª, tonelada ing. f. 4.ª b. 119. Rubio de 1.ª, 99; 4.ª b. Rubio de 2.ª, 79; 4.ª b. Carbonato calcinado de 1.ª 70. Cartagena man ganífero 15 por 100 f. 4.ª b., 14,50 pesetas. Secos 50 por 100, 5,50 idem. Plomo.—Linares sulfuros con 78 por 100 12,25 ptas. Alcohol de hoja: 46 kg., 17,00 pesetas. Carbonatos del 50 por 100, 6,25 idem. Zinc.—Almería. Calaminas, por 51 kilos el 30 por 100. (Unidad de más, 0,22), 2,45 pesetas. Cartagena. Blendas, 56 kilos, el 30 por 100, 2,90. (Unidad de más 0,30), 0,25 pesetas. METALES Plomo.—Cartagena, quintal de 46 kilogramos, 16,75 pesetas. Plata.—Cartagena, onza, 14,60 reales. Hierros.—Lingote en Bilbao, fundición T. 101 pesetas. Para pudelar, 96 idem. (De la Revista Minera, Metalúrgica y de Ingeniería.)

BOLETIN OFICIAL, El día 17 contiene: R. O. relativa a la presentación de instancias de aspirantes a las secretarías de gobierno de las Audiencias de Barcelona y Las Palmas. Anuncios de cátedras vacantes en el Instituto de Caba y en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona. Ore de subasta de espantos de los montes de Alabama. Provisión de la Tesorería de Hacienda declarando incurso en el recargo del 5 por 100 a varios contribuyentes. Relación de minas caducadas que han de enajenarse en pública subasta. Id. de contribuyentes por rústica. Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cieza.

Personal de Aduanas Nuevos nombramientos En la Delegación de Hacienda se han recibido las órdenes de nombramiento de personal de Aduanas. Se nombra inspector liquidador de la renta de alcohol en Zaragoza a D. Jerónimo Maza, segundo jefe de la Aduana de Cartagena. Id. id. de Játiva a D. Luis Mezquita y Tormo, vista de la Aduana de Cartagena. Id. id. de Zaragoza a D. Rafael Midon y Abela, id. id. Id. Administrador de la Aduana de Moguer a D. Felix Sansalvador y Trepana, oficial de la Aduana de Cartagena. Id. Administrador de la Aduana de Cartagena, por ascenso, en turno de antigüedad, a D. Eusebio Albaladejo y Zamora, vista de la de Alicante. Id. administrador de la de Aguilas, por id. a D. Evaristo Campisbro y Torres, vista de la misma. Id. administrador de la de Benicarló, por id. a D. Francisco Ruiz Ros, oficial de la de Cartagena. Id. fiel de la Aduana de Santa Lucía de Escobreras (Cartagena) a D. Victoriano Arana, vista de la Aduana de La Línea. Id. vista de la de Aguilas a D. José de Rueda Rodríguez, administrador de la de Moguer. Id. oficial de la de Cartagena a D. José Balañ y Rey, fiel de la de Santa Lucía de Escobreras. Id. oficial de la de Barcelona a D. Manuel Mascias Riera, administrador de la de Aguilas. Id. vista de la de Cartagena a D. Gabriel Cañadas Martínez, oficial de la misma. Id. vista de la de Cartagena a D. Enrique Eurig Garate, oficial de la de Málaga. Id. vista de id. a D. Meisés Fernández Valfin, oficial de la de Alicante. Id. segundo jefe de la Aduana de Cartagena a D. Manuel Navarro García, vista de la misma. Id. jefe de Negociado de segunda clase del Centro directivo a D. José Valdés Díaz, administrador de la Aduana de Cartagena.

CRIMEN EN MADRID ¡Por un perro!... Madrid 17 (3'15 m.) Esta madrugada ha ocurrido un crimen en la calle de Alcalá. El dueño del Bazar Americano, situado en dicha calle, salió del establecimiento en busca de un perro que se le había extraviado. Se le ocurrió entrar en una taberna contigua al Bazar, insultando a los que en ella había. El dependiente Cipriano Gómez, de 27 años de edad, le llamó la atención por su conducta. El dueño del perro se marchó a su casa, pero a poco volvió a la taberna armado de un revólver y descerrajó un tiro al Cipriano. El disparo fué tan certero que Cipriano cayó muerto al suelo. El autor del crimen fué detenido en el acto.

El mitin de la Coruña Contra Lerroux Coruña 17 (11 m.) El fiscal ha presentado querrela contra el diputado republicano Lerroux, por frases que este pronunció en los mítines celebrados en esta capital, que envolvían a aquejas a las instituciones y excitaban a la maza de frailes. Se ha llamado a declarar al delegado del gobierno que asistió a dichos actos y a los correspondientes de los periódicos madrileños.

EXTRANJERO Gran número de víctimas Londres 17. Continúa reinando un fuerte temporal en Norteamérica. El huracán arrasó los pueblos pesque-

resultando ciento cincuenta muertos. —En Saigón derribó el huracán la coligati, sepultando a cuarenta misioneros católicos. —En Halifax un incendio ha destruido la población. El vecindario acampa en los alrededores. Las pérdidas son muy grandes. El número de víctimas asciende a seiscientas.

Declaraciones de "Guerrita," (POR TELEGRAMA) El descanso dominical.—"Guerrita," republicano.—El cartel del Pilar.—La fiesta nacional.—No hay donativo. Zaragoza 17 (3'15 m.) Se encuentra en esta capital el diestro «Guerrita», que es muy visitado por gran número de admiradores. Uno de sus íntimos le ha interrogado sobre el descanso dominical. «Guerrita» ha contestado: «si vinieran los mitos, esa ley no sería ley.» Preguntado que quienes eran los suyos, contestó que los republicanos. Le parece un absurdo la ley del descanso dominical. Dice que esa ley mata a los novilleros si los ganadero no se unen para protestar. Les ofrece su cooperación. Elogia el cartel que se presenta en esta capital con motivo de las fiestas del Pilar. Algabeno y Lagartijo son los primeros toreros, ha dicho Guerrita. La jecadencia de la afición la atribuye a que los toreros se entregan a otras diversiones en lugar de ejercitar sus facultades. Guerrita ha salido para Madrid. No ha hecho ningún donativo a la Pilarica.

La ley de asociaciones (POR TELEGRAMA) Actitud de un pueblo Castellón 17 (1'45 m.) Ha marchado a Valencia una comisión de obreros para recabar las firmas de los presidentes de las sociedades constituidas en dicha capital a fin de formular una enérgica protesta por la disolución decretada por la autoridad gubernativa de todas las de Vinaroz. Si el Gobierno desatiende la petición de dichas sociedades obreras, se hará la huelga en todo el litoral. Los obreros quieren que la ley de asociaciones se respete.

MADRID (POR TELEGRAMA) Bofetadas, palos y heridos Madrid 17 (7'10 n.) En la calle de Leganitos trabajan varios obreros en el arreglo de un pozo, cuyas obras impiden la circulación de los tranvías. Esto ha motivado frecuentes cuestiones entre los tranvías y los obreros. Hoy cuestionaron nuevamente, repartiéndose bofetadas y palos. Han resultado algunos heridos leves. Se han hecho varias detenciones. Los portugueses Los excursionistas portugueses han visitado Toledo y mañana irán al Escorial.

Rusia y el Japón (POR TELEGRAMA) Otro asalto.—Minas.—Si que el bombardeo.—No hay municiones. Londres 17. Los japoneses asaltaron el día 19 el fuerte que hay cerca de la montaña del Oro. Las baterías rusas no pudieron impedirlo por causa de la mala pólvora. Los rusos han colocado minas en los Arsenales y depósitos de los muelles. Continúa el bombardeo intermitente. Se insiste en que los rusos carecen de municiones. Una declaración.—Desembarcos El ministro del Japón ha declarado que el Mikado rechazará toda idea de mediación é intervención para la paz. Los japoneses desembarcan diariamente refuerzos en Dalny. Evacuación de Liao-yang San Petersburgo 17. A causa de la infección que producen los cadáveres, los japoneses han evacuado Liao-yang, dejando un pequeño destacamento. El zar ha teleografiado a Kuropatkin felicitándole y aprobando su retirada de Liao-yang. Stoessel París 17. Le Matin asegura que la situación del general Stoessel es muy crítica. Carece de víveres y municiones. El zar le ha ordenado que obre con entera independencia. Kouropatkin San Petersburgo 17. El general Kouropatkin ha protestado

del parte del generalísimo Oyema detallando la batalla de Liao-yang. Desmiente que los rusos perdieran las municiones y que emplearan balas Dunden. Los indígenas huyen de Liao-yang y se refugian en Mukden. Los japoneses se dedican al pillaje. En los valles hay numerosas partidas de Kunguses. Más fuerzas Tokio 17. Han sido llamadas tres reservas para prestar servicio activo.

SAN SEBASTIÁN (POR TELEGRAMA) La firma San Sebastián 17 (4 1/2 t) El rey ha firmado los siguientes decretos: Nombrando jefe de Estado mayor de la capitania de Cartagena al capitán de navío D. Pelayo Pedemonte. Modificando el artículo noveno del decreto de Agosto que determina los días de vacaciones en la costanza. Varios indultos de penas leves. Las maniobras El rey ha aprobado el plan de las próximas maniobras.

SOLEA (POR TELEGRAMA) Madrid 16 (7'5 n.) Interior, 77 80.—Fin, 77 90.—Próximo, 78 04.—Amortizable, 97'40.—Banco, 478 00.—Tabacos 419'25.—Paris, 37 90. Londres, 34 77.—Exterior Paris, 00 00

Pagos de Ultramar (POR TELEGRAMA) Una reunión Madrid 17 (6 t) El lunes se reunirá la junta clasificadora de los pagos por deudas de Ultramar.

Un carretero muerto (POR TELEGRAMA) Por robar Segovia 17 (4 t) En la carretera ha sido encontrado el cadáver de un carretero horriblemente mutilado. Se cree que el móvil del crimen ha sido el robo. Se ignora quienes sean los actores.

LA POLITICA (POR TELEGRAMA) Regreso de Montero Madrid 17 (8 n.) Ha breve regresará a Madrid Montero Rios.

Las subsistencias (POR TELEGRAMA) Problema grave Madrid 17 (5 t) Maura cree que se prepara un invierno gravísimo en cuanto al problema de las subsistencias. El Gobierno le dedicará preferente atención. El ministro de Hacienda se preocupa en arreglar los asuntos relacionados con esta grave cuestión. Interrogado Maura si entre las medidas que piensa adoptar figura la admisión temporal de los trigos contestó que es una cuestión de mucha trascendencia y que no debe figurar previamente ningún plan determinado. Una de las reformas que estudia Osmo en la cuestión de subsistencias es la rebaja del derecho de transporte de las harinas y los trigos.

TEATRO CIRCO VILLAR Compañía de ópera sónica, opereta y magia, de R. Tomba. Hoy domingo, por la tarde, la opereta Boccaccio Por la noche, la opereta en tres actos, Orfeo A las nueve en punto. Entradas general 50 céntimos.

Dr. Antonio de la Peña 25 años de práctica en Madrid Se ha establecido definitivamente en Murcia y tiene consulta de las enfermedades de los ojos todos los días de 10 a 12 en su casa, Merced, núm. 23. Los enfermos pobres en el Hospital y en el Asilo de Sta. Lucía.

PLANTEL de ALMENDROS En la hacienda de Balsicas, propiedad de la Excm. Sra. Vizcondesa de Ros, hay como unos ochenta mil plantones que no bajan los más pequeños de un metro de altura y que son de las mejores de la provincia, ven diéndose a cuarenta céntimos uno y comprando por millares a treinta y cinco. Para pedidos por menos de mil, dirigirse en Balsicas al guarda jurado, D. José Ferrandiz y pasando de ese número a El Sr. Vega, Serrano, 109.—MADRID.

Gabinete Odontológico DE A. BERMEJO Y COMPAÑIA DENTISTAS Acaban de llegar dichos señores y ofrecen los servicios de su profesión tanto en protesis como operativo. RESTAURANT NIETO Príncipe Alfonso Horas de consulta de 9 a 1 y de 3 a 6. Se practican operaciones a domicilio.

Colegio General Militar É INGENIEROS CIVILES (CARTAGENA) Academia Poch.-Real, 34 Se admiten internos. Para más detalles dirigirse al Director D. Luis Poch. REAL, 34.—CARTAGENA

FÁBRICA DE MUEBLES CURVADOS DE Alejandro Delgado y C.ª MURCIA Situada frente a la estación del ferrocarril VENTAS al por mayor y menor Sillas de rejilla, varios modelos A ptas. 6 25 una ALMACÉN DE MADERAS

CERVECERIA DE LAS CUATRO ESQUINAS (SERVICIO HASTA LA SALIDA DE LOS TEATROS — SE SIRVA A D. M. I. C. —) Desayunos, chocolates, con ensaimadas, pastas ó tostadas. Cervezas, todas nacionales y alemanas y extranjeras. Pilsen ambar servido con anchoas. Helados, refrescos, liceres y café moka exclusividad de la casa. Todos estos géneros de marcas. Cervecería de las Cuatro Esquinas

TENEDOR DE LIBROS Se abre concurso para cubrir una plaza vacante en la sección de contabilidad de la Compañía Anónima de Seguros LA POSITIVA. Los aspirantes a ella pueden presentar sus solicitudes antes del día 25 del corriente mes en la dirección que está en Murcia, plaza de San Bartolomé, núm. 1, en donde están expuestas las condiciones del concurso.

TOS FERINA JARABE ANTIFERINO MORENO El más científico remedio para combatir la tos ferina ó coqueluche. Basta con tomar las primeras dosis para notar una inmediata mejoría, aminorando los bruscos accesos de tos y modificando la intensidad y dureza de la misma. De venta en la Farmacia de J. Moreno, plaza de Camacho, 26.—Murcia. Precio del frasco 2 pesetas

OBRAS DE FLORANFLUR DOS TOMOS CARTAS A MI TIO (CON UN PROLOGO DE ECHEGARAY) CUENTOS (CON UN PROLOGO DE DOREZ CALDOSA) 250 PÁGINAS TOMO 2 PTAS. OBRA TOMO SE VENDEN; En la Administración de EL LIBERAL y en la librería de El Diario, Platería.

INTERESANTÍSIMO A nuestros lectores Carrera breve y sin gastos.—No más rutina. Por 5'50 pesetas en Murcia ó 6'25 por correo, se entregará el tomo en tamaño 32 por 22, de 96 páginas, de la importante obra nueva de teología de libros por partida doble, cálculo mercantil, correspondencia, sistema métrico decimal, inventarios, balances, operaciones prácticas de contabilidad, preparación de las cuentas para abrir y cerrar los libros y otros muchos datos interesantes, titulada Contabilidad Mercantil Simplificada al alcance de todas las inteligencias, del profesor mercantil don Manuel F. Font, cuya obra cualquiera persona puede hacer la carrera del comercio y de la teneduría de libros en toda su extensión teórica y práctica y en el corto plazo de treinta días, sin necesidad de recurrir a los auxilios de escuela, Academia ni profesor alguno. Dirigirse a D. Manuel Bocio, San Lorenzo, núm. 4.—MURCIA. CADUCA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE En los pedidos por correo, solo se admiten libranzas de giro número 0 señas de correo de 15 céntimos. Imprenta de EL LIBERAL, Crédito Público, 1

Servicio de Correos

Table with columns: MURCIA, ENTRADA DE LOS CORREOS, HORAS. Lists arrival times for express, mixed, and mail services from Madrid, Alicante, and Cartagena.

Table with columns: SALIDA DE LOS CORREOS, HORAS. Lists departure times for mixed, express, and mail services to Alicante, Murcia, and Cartagena.

Table with columns: CARTAGENA, ENTRADA DE LOS CORREOS, HORAS. Lists arrival times for mixed and express services from Madrid and Alicante.

Despachos.—De certificados de toda clase de correspondencia, de 8 a 11,30.—De certificados de cartas y valores declarados, exclusivamente, de 8 a 11,30 y de 15 a 16.—De certificados únicamente para Andalucía y Extremadura, de 8 a 9,30.—De apartados y lista, de 8 a 11,30 y de 16 a 18,30.

La correspondencia en el buzón central se recoge cinco minutos antes de la salida de los correos de esta Administración.

ALICANTE

Entrada de los correos.—Madrid y su carrera, expresocorreo, 10,00.—Id. id. correo-mixto, 16,10.—Murcia y su carrera, tren mixto, 10,30.—Id. id. tren correo, 20,30.

Servicio de ferrocarriles

Table with columns: De Murcia a Terrejeja y Alicante y viceversa. Lists train schedules and fares for routes between Murcia, Terrejeja, and Alicante.

Table with columns: De Alcantarilla a Lorca y viceversa. Lists train schedules and fares for routes between Alcantarilla and Lorca.

Table with columns: Línea de Cartagena a La Unión y a Los Blancos. Lists train schedules and fares for routes between Cartagena, La Unión, and Los Blancos.

De Madrid-Alcazar-Chinchilla a Cartagena y Alicante

Table with columns: ESTACIONES, Correo 3 y 34, Mixto 10 y 32, Mixto 30 y 36, Corto 166. Lists train schedules and fares for routes from Madrid to Alcazar, Chinchilla, Cartagena, and Alicante.

ADVERTENCIAS.—El tren correo descendente y ascendente de Madrid a Cartagena, llevará los lunes y jueves un coche cama de la Compañía Internacional. Los trenes mixtos 30 y 36 y 35 y 29, enlazarán en Alcazar con los correos de la línea de Andalucía, números 21 y 22.

De Cartagena-Chinchilla-Alicante-Alcazar a Madrid

Table with columns: ESTACIONES, Correo 33 y 7, Mixto 31 y 9, Mixto 35 y 29, Corto 165. Lists train schedules and fares for routes from Cartagena, Chinchilla, Alicante, and Alcazar to Madrid.

Advertisement for Maquinaria Eléctrica de la Sociedad General Española de Electricidad A. E. G. Includes text about electrical services and contact information.

Advertisement for HERNIAS (Quebraduras) by Señores TORTOSA é HIJOS. Includes a portrait of a man and text describing hernia treatments.

Advertisement for Diario Avisos por orden alfabético. Lists various notices and advertisements.

Advertisement for ANUNCIOS (Advertisements) and Almacén del Barrio. Includes text about advertising rates and a grocery store.

Advertisement for EXQUISITOS CHOCOLATES BENEDICTINOS. Features an image of a chocolate box and text describing the product.

Advertisement for AGENCIA DE ENCARGOS PASCUAL MARTINEZ. Lists services for handling legal and administrative matters.

Advertisement for Haasenstein y Vogler. Promotes their international agency services.

Advertisement for SOLUCIÓN PAUTAUBERGE. Promotes a remedy for various ailments.

Advertisement for VENANCIO IZQUIERDO CARTAGENA. Promotes an antique academy for career specialties.

Advertisement for El Corsé Parisien (A LA MEDIDA). Promotes custom-made corsets.

Advertisement for Mosiacos hidráulicos. Promotes hydraulic mosaic construction services.

Advertisement for LA UNION EL FENIX ESPAÑOL. Promotes a life insurance company.

Advertisement for PINTOR Dorador Decorador. Promotes painting and decorative services.

Advertisement for Para HOTELES RESTAURANTS, FONDAS Y ULTRAMARINOS. Promotes catering services for hotels and restaurants.

Advertisement for GINES ROS CLARES. Promotes chocolate products.

Advertisement for LA UNION EL FENIX ESPAÑOL. Promotes a life insurance company.

Advertisement for TALLER Y ESCUELA PRACTICA DE RELOJERIA. Promotes a watchmaking workshop and school.

Advertisement for ANTIGUA AGENCIA STORR. Promotes advertising services.

Advertisement for Hospedaje del Progreso. Promotes a boarding house.

Advertisement for NESTLE LECHE CONDENSADA. Promotes Nestlé's condensed milk.